

Municipalidad Provincial de Talara

Resolución de Alcaldía N° 514 -06-2014-MPT

Talara, 30 de Junio del dos mil catorce

Considerando:

Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 770-10-2013-MPT se modificó la Resolución de alcaldía N° 372-4-2011-MPT, que Modifico al Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que la Municipalidad Provincial de Talara, estableció la existencia real de bienes, que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que las áreas responsables de Contabilidad, Control Patrimonial, Logística, Almacén Municipal y Almacén de Talleres, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial.

La Resolución de Alcaldía N° 032-01-2012-MPT resuelve en su artículo Único autorizar a la oficina de contabilidad de la MPT a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable por un monto de S/ 66,289.51 de la cuenta contable 22101 MATERIALES AUXILIARES y 221003 SUMINISTROS DIVERSOS S/45,949.27 de acuerdo a lo propuesto por el comité de saneamiento contable aprobado por el Acta de saneamiento N° 05 de fecha de 10 de Enero del 2012. Según Hoja de Trabajo N° 01.

Según Informe N° 519-12-2012-UCO-MPT, del 03 NOV 2012, La oficina de contabilidad indica en una **OBSERVACION** a la Resolución de Alcaldía N° 032-01-2012-MPT, manifestando que ha procedido a verificar los saldos de años

Municipalidad Provincial de Talara

anteriores para dar cumplimiento a la resolución que los bienes existen en el almacén pero estos no se encuentran registrados en los estados financieros, por lo tanto no se puede realizar el asiento de ajuste correspondiente.

Que el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta N° 09, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda, a efectos de derogar la resolución de alcaldía N°.032-01-2012 MPT.

Se resuelve:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de alcaldía N°.032-01-2012 MPT. de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el **Acta N° 09** del Treinta de Abril del dos mil catorce, y demás documentación sustentadora, que forma parte de la presente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Copias:

GM
OAF
CONTABILIDAD
CONTROL PATRIMONIAL
OCI
MEF
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Santos R. Dedios B. de Trauco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ARO. JACINTO FIRIANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL